



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 03 de marzo del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00877-R-16**

**Lima, 03 de marzo del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00264-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre reconocimiento de grupos estudiantiles dedicados a la investigación, innovación y transferencia.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;**

Que con Oficio N° 037-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe el reconocimiento de nueve (09) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2016 dedicados a la investigación, innovación y transferencia de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del referido Vicerrectorado;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 0136-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 22 de enero del 2016, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1° Aprobar el **reconocimiento de nueve (09) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2016** dedicados a la investigación, innovación y transferencia de la Facultad que se indica, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios del Vicerrectorado de Investigación, según el siguiente detalle:

Facultad	Financiamiento por G.E (S/)	N° de Grupos Estudiantiles	Financiamiento Total por Facultad (S/)
Farmacia y Bioquímica	1,500.00	09	13,500.00
<b>TOTALES</b>		<b>09</b>	<b>13,500.00</b>

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa